

Integración y deberes de los Equipos del SEVRI-PJ



Remitir a la Oficina de Control Interno (OCI) los informes que ésta solicita, de forma que se garantice la continuidad de las operaciones en esta metodología.

Cuando un integrante del Equipo SEVRI-PJ se traslade a otro puesto, el despacho estará en la obligación de continuar trabajando en el desarrollo del sistema referido. En caso de que el suplente no haya recibido capacitación, deberá matricular el curso virtual correspondiente.

Las personas servidoras capacitadas que se trasladen a otras oficinas judiciales, deberán realizar actividades necesarias para instaurar el SEVRI en la nueva oficina.

Los equipos SEVRI-PJ deben confeccionar actas, bitácoras o minutas numeradas de cada una de las reuniones celebradas.